

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
832	1235	28/11/2012

COD. AUTENTIF: 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079828

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **832** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PU6945**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1235** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,33** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1235	19169	27/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079828

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JORGE ROSALES FREDES

RUT EMPRESA: 8856903-2 N°: 981

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 491235

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: RIO QUILIMARI EMAIL@ jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR CATERPILLAR CAT980

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34.0 Tara ▶ 20.0 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ EL ROMERAL Destino ▶ ISLON

RUTA A RECORRER: D-165,5 NORTE, D-201

TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox Viaje: 27/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 10.0 Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ PU6945 SemiRemolque ▶ JL3497 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.0	8.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.0	20.0	27.0				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

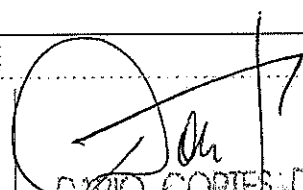
OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/11/2012

FECHA HASTA ▶ 29/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES


 DARÍO CORTÉS DÍAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 AUJADAE REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje